República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA
A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), 3 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 082
PALMIRA, TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2018 - 00333 - 00

En atención a los escritos allegados por la señora MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO a través de los cuales solicita la corrección del auto de aprobación de remate, los oficios y la entrega de los depósitos judiciales; revisada las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, se observa que a la fecha, NO HA LLEGADO RESPUESTA DE LA SEGUNDA INSTANCIA respecto del recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada, señora DORA LIGIA ARIAS ORTIZ a efectos de verificar el proceder que de manera insistente a presentado la señora Salinas Acevedo.

Por lo que se le INSTA para que este pendiente de los estados electrónicos donde se publicara lo decidido por la segunda instancia; una vez repose en el expediente de procederá a dar tramite a sus solicitudes, de lo contrario no es procedente dar trámite a sus solicitudes.

Por lo anterior, se

RESUELVE

ÚNICO: INSTAR a la memorialista, para que este pendiente de los estados electrónicos donde se publicara lo decidido por la SEGUNDA INSTANCIA; una vez repose en el expediente dicha decisión, la misma se dejara en conocimiento y una vez en firme, se procederá a dar trámite a sus solicitudes, de lo contrario no es procedente dar trámite de las mismas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 010 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario